COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:35 del día 24/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:53 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 2O1Z0Y3Q2P056V5M059A podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Ref.: crm

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
09 de julio de 2025 a las 09:00:00

Lugar de celebración
AYTO DE HUELVA

Asistentes
PRESIDENTE
Dña. Adela de Mora Muñoz, 3ª Teniente de Alcaldesa

SECRETARIO
D. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del Departamento de Contratación.

VOCALES
D. Antonio Reinoso Carriedo, Secretario Gral. del Gobierno Local, E.F. de Titular de la Asesoría Jurídica.
D. Hilario Hurtado Gómez, Interventor.

Orden del día

1.- Aprobación de acta: MC 11-06-2025 - Aprobación de acta
2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 158/2024 - Suministro y servicio de diseño y edición de publicaciones para la promoción turística de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).
3.- Propuesta adjudicación: 158/2024 - Suministro y servicio de diseño y edición de publicaciones para la promoción turística de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).
4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 59/2025 - Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, servicios de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en edificios municipales y la conexión de los mismos a central receptora de alarmas (en adelante CRA)
5.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 66/2025 - Suministro en régimen de alquiler de 2 autobuses tematizados y de servicio de conductor/a y de guía turístico para la atención de visitantes durante el recorrido establecido en la Feria del Legado Británico 2025.
6.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 79/2025 - Suministro en régimen de arrendamiento financiero o renting de un vehículo para el uso del área de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y su mantenimiento.
7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 58/2025 - Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las viviendas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
8.- Propuesta adjudicación: 58/2025 - Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las viviendas

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:35 del día 24/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:53 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 2O1Z0Y3Q2P056V5M059A podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

9.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 64/2025 - Suministro e instalación de instrumentos, herramientas y dispositivos didácticos y tecnológicos para promocionar la accesibilidad cognitiva, visual y auditiva en recursos patrimoniales de la ciudad de Huelva - Programa Huelva – Destino Accesible -, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 64/2025 - Suministro e instalación de instrumentos, herramientas y dispositivos didácticos y tecnológicos para promocionar la accesibilidad cognitiva, visual y auditiva en recursos patrimoniales de la ciudad de Huelva - Programa Huelva – Destino Accesible -, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

11.- Otros: MC 09-07-2025 - Modificación de los puntos 19 y 20 de la MC 02-07-2025

12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 9/2025 - Servicio para el diseño y elaboración de una plataforma digital marketplace para establecimientos de hostelería de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC).

13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 25/2025 - Obras para la implementación de medidas de mejoras en la eficiencia energética del auditorio de la casa colón de Huelva.

14.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 40/2025 - Obras en ejecuciones subsidiarias y otras actuaciones urgentes y en materia de seguridad y salud.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: MC 11-06-2025 - Aprobación de acta

Por el secretario de la mesa se da cuenta del borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 11 de junio de 2025, enviado junto con la convocatoria.

A tal efecto, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 11 de junio de 2025.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 158/2024 - Suministro y servicio de diseño y edición de publicaciones para la promoción turística de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Técnico de Turismo. Jefe de Negociado, D. Manuel Vela Cruz, enviado junto con la convocatoria, del siguiente tenor literal:

"INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE DOS DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE 158/2024, PARA LA CONTRATACIÓN MIXTA DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE DISEÑO Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE HUELVA, EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (PTGC) DE HUELVA.

ANTECEDENTES

UNO.- *La prestación del* ***SUMINISTRO Y SERVICIO DE DISEÑO Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE HUELVA., EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (PTGC) DE HUELVA.***

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:35 del día 24/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:53 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 2O1Z0Y3Q2P056V5M059A podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

DOS.- *Que a la licitación concurren las siguientes empresas:*

EMPRESA	
GESTO COMUNICACIÓN	***B21394184***
GOOD MONDAY	***B21596929***
PRODUCCIONES MIC S.L	***B24301871***
CÍRCULO DE COMUNICACIÓN	***B87255071***
MEDIA POWER	***B88597224***

En primer lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentra incursas en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 85.
Por lo que se refiere al Expediente 158/2024, se considerarán, en principio y con base en lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:
Cuando concurran cuatro o más licitadores las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas se considerarán bajas temerarias. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

EMPRESA	***OFERTA PRESENTADA***
GESTO COMUNICACIÓN	*153.642,4 euros*
GOOD MONDAY	*178.240 euros*
PRODUCCIONES MIC S.L	*87.042 euros*
CÍRCULO DE COMUNICACIÓN	*181.258 euros*
MEDIA POWER	*155.787,50 euros*

La media aritmética *de las ofertas es* ***132.157,30 €,*** *por lo que se procede a calcular las diferencias que existen entre estas con la citada media dando lugar a los siguientes resultados:*

OFERTAS PRESENTADAS	***Importe Oferta***	***Diferencia con la media***
GESTO COMUNICACIÓN	*153.642,4 euros*	*16,26%*
GOOD MONDAY	*178.240 euros*	*34,88%*
PRODUCCIONES MIC S.L	*87.042 euros*	*-34,13%*
CÍRCULO DE COMUNICACIÓN	*181.258 euros*	*37,16%*
MEDIA POWER	*155.787,50 euros*	*17,90%*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:35 del día 24/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:53 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 2O1Z0Y3Q2P056V5M059A podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Se observa que la oferta presentada por:

OFERTAS PRESENTADAS	***Importe Oferta***	***Diferencia con la media***
PRODUCCIONES MIC S.L	*87.042 euros*	*-34,13%*

Por tanto, la oferta del licitador PRODUCCIONES MIC S.L. es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas computables.

De la aplicación del procedimiento de cálculo establecido en dicho artículo y, vistas las prescripciones establecidas en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estaría incursa en presunción de anormalidad las empresas ***PRODUCCIONES MIC S.L.***

Por tanto, según lo dispuesto en el mencionado artículo 149, el órgano de contratación deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente ***la viabilidad de la oferta.*** *Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:*

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado. En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente. En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201. Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

En los casos en que se compruebe que una oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, solo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquel no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:35 del día 24/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:53 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 2O1Z0Y3Q2P056V5M059A podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

ayudas públicas. El órgano de contratación que rechace una oferta por esta razón deberá informar de ello a la Comisión Europea, cuando el procedimiento de adjudicación se refiera a un contrato sujeto a regulación armonizada. 6. La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo y, en el caso de que se trate de la mesa de contratación, elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. En ningún caso se acordará la aceptación de una oferta sin que la propuesta de la mesa de contratación en este sentido esté debidamente motivada. Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el apartado cuatro, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150. En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.

Cuando una empresa que hubiese estado incursa en presunción de anormalidad hubiera resultado adjudicataria del contrato, el órgano de contratación establecerá mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios, las obras o los suministros contratados.

La empresa PRODUCCIONES MIC S.L. ha aportado una memoria detallada con desgloses de costes laborales, técnicos, logísticos y estructurales, además de un Anexo con cuadros económicos y una previsión de beneficio industrial del 10 %. A continuación, se valoran los principales aspectos:

1. Solvencia técnica y medios propios:

- *Se acredita capacidad técnica y experiencia con más de 30 años de actividad.*
- *Dispone de infraestructura propia (imprenta, diseñadores, maquetadores, redactores) sin necesidad de subcontratación, lo que le permite reducir costes significativamente.*
- *Cuenta con un equipo propio para impresión, edición, diseño y corrección, todos en plantilla, lo que evita costes añadidos por contratación externa.*
- *Se documenta experiencia acreditada en contratos similares con distintas administraciones públicas.*

2. Estructura de costes y desglose económico:

- *Se detallan los costes salariales conforme al Convenio Colectivo Estatal de Artes Gráficas, Editoriales e Industrias Auxiliares, aplicando incrementos del 3 % para contingencias.*
- *Los tiempos de dedicación se estiman sobre la base de registros históricos internos, con un margen de seguridad del 10 %, lo que resulta razonable.*
- *Se justifica el coste medio por hora en cada fase del proceso: redacción, diseño, maquetación, impresión, etc., y se proporciona una media ponderada por categoría laboral.*
- *Se incluye el 10 % de beneficio industrial conforme al artículo 131.2 del RGLCAP como umbral aceptado para la valoración de la rentabilidad.*

3. Otras condiciones favorables:

- *Delegación en Andalucía con personal disponible para atención presencial.*
- *Uso de infraestructura tecnológica avanzada (Adobe Cloud, servidor FTP, banco de imágenes).*
- *Aplicación de criterios de sostenibilidad medioambiental (certificaciones ISO, FSC, EMAS).*
- *No se aplican subvenciones ni ayudas que puedan distorsionar el coste real.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:35 del día 24/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:53 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 2O1Z0Y3Q2P056V5M059A podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- *Organización en turnos de trabajo que evita incrementos por horas extraordinarias.*

En definitiva, la documentación aportada por PRODUCCIONES MIC, S.L. se ajusta a lo estipulado en el artículo 149 de la LCSP y permite considerar adecuadamente justificada la viabilidad económica de la oferta presentada, al haberse acreditado:

- *La estructura real y detallada de costes.*
- *La capacidad técnica y organizativa interna que permite optimizar recursos y tiempos.*
- *La existencia de condiciones excepcionales (no subcontratación, medios propios, economía de escala).*
- *El cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales, y ausencia de subvenciones.*

En base al análisis técnico-económico realizado, se propone considerar justificada la oferta de PRODUCCIONES MIC, S.L., permitiendo su mantenimiento en el procedimiento de contratación, sin que proceda su exclusión por baja temeraria.

-Que se procede al estudio del contenido del sobre DOS relativo a los criterios cuantificables mediante fórmulas de las cinco proposiciones presentadas, según los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen para el concurso, y que se procede a distribuir los puntos como se expone y justifica a continuación:

OFERTAS PRESENTADAS	***Importe Oferta***	***Puntos***
GESTO COMUNICACIÓN	*153.642,4 euros*	*21,79 puntos*
GOOD MONDAY	*178.240 euros*	*16,51 puntos*
PRODUCCIONES MIC S.L	*87.042 euros*	*45 puntos*
CÍRCULO DE COMUNICACIÓN	*181.258 euros*	*18,99 puntos*
MEDIA POWER	*155.787,50 euros*	*26,25 puntos*

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN RELACIONADOS CON ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES DE FORMA AUTOMÁTICA. HASTA 40 PUNTOS.

1.1 Posesión o implantación de una etiqueta Tipo I (ecoetiqueta) relativa al papel: Etiqueta Ecológica de la Unión Europea (Ecolabel), Cisne Nórdico (Nordic Swan), Ángel Azul (Blauer Engel) o equivalente. (20 PUNTOS).

OFERTAS PRESENTADAS	***Etiquetas aportadas***	***Puntos***
GESTO COMUNICACIÓN	*Ecolabel, Nordic Swan, Blauer Engel*	*20 puntos*
GOOD MONDAY	*Ecolabel, Blauer Engel*	*20 puntos*
PRODUCCIONES MIC S.L	*Ecolabel*	*20 puntos*
CÍRCULO DE COMUNICACIÓN	*Ecolabel, Nordic Swan, Blauer Engel*	*20 puntos*
MEDIA POWER	*Ecolabel, Nordic Swan, Blauer Engel*	*20 puntos*

1.2 Porcentaje mínimo del 75% de fibras de madera provenientes de explotaciones forestales sostenibles y/o papel reciclado en la elaboración del papel suministrado. (HASTA 20 PUNTOS).

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:35 del día 24/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:53 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 2O1Z0Y3Q2P056V5M059A podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Puntuación:

- *Entre el 75% y el 80%: 8 puntos*
- *Entre el 81% y el 90%: 14 puntos*
- *Entre el 91% y el 100%: 20 puntos*

OFERTAS PRESENTADAS	***Etiquetas aportadas***	***Punt***
GESTO COMUNICACIÓN	*PEFC 91%*	*20 pu*
GOOD MONDAY	*100%*	*20 pu*
PRODUCCIONES MIC S.L	*FSC y PEFC*	*20 pu*
CÍRCULO DE COMUNICACIÓN	*PEFC 70-80%*	*8 pur*
MEDIA POWER	*FSC 91-100%*	*20 pu*

Puntuación obtenida por criterios cualitativos

EMPRESA	***PUNTOS***
GESTO COMUNICACIÓN	*15 puntos*
GOOD MONDAY	*15 puntos*
PRODUCCIONES MIC SL	*9 puntos*
CÍRCULO DE COMUNICACIÓN	*6 puntos*
MEDIA POWER	*10 puntos*

Resultado final de la valoración

Empresa	***Criterios cualitativos (hasta 15 puntos)***	***Oferta económica más ventajosa (hasta 45 puntos)***	***Puntos criterios ambientales (hasta 40 puntos)***	***TOTAL***
GESTO COMUNICACIÓN	*15 puntos*	*21,79 puntos*	*40 puntos*	*76,79 puntos*
GOOD MONDAY	*15 puntos*	*16,51 puntos*	*40 puntos*	*71,51 puntos*
PRODUCCIONES MIC S.L.	*9 puntos*	*45 puntos*	*40 puntos*	*94 puntos*
CÍRCULO DE COMUNICACIÓN	*6 puntos*	*18,99 puntos*	*28 puntos*	*52,99 puntos*
MEDIA POWER	*10 puntos*	*26,25 puntos*	*40 puntos*	*76,25*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:35 del día 24/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:53 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 2O1Z0Y3Q2P056V5M059A podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

puntos

Por lo tanto, examinadas las ofertas presentadas por las empresas y a la vista de los resultados obtenidos en las puntuaciones otorgadas y comprobada que se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen este contrato, se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato del ***SERVICIO DE DISEÑO Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE HUELVA*** *en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva a la empresa con mejor puntuación,* ***PRODUCCIONES MIC S.L*** *con una puntuación final de 94 puntos, y con un presupuesto máximo de licitación de 74.415 € más IVA de quince mil seiscientos veintisiete con quince con céntimos (15.627,15 €), sumando un importe total de noventa mil cuarenta y dos con quince céntimos (90.042,15 €).*
Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Técnico de Turismo. Jefe de Negociado, D. Manuel Vela Cruz, antes trascrito.

3.- Propuesta adjudicación: 158/2024 - Suministro y servicio de diseño y edición de publicaciones para la promoción turística de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

De conformidad con lo acordado, en el punto de día del orden precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de Suministro y servicio de diseño y edición de publicaciones para la promoción turística de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva), a la PRODUCCIONES MIC S.L. con CIF B24301871 y correo electrónico a efecto de notificaciones: dirección@editorialmic.com , al ser su oferta ajustada a los pliegos, por un importe de 74.415 € euros más I.V.A. de 15.627,15 € euros, sumando un total de 90.042,15 €, conforme al proyecto o maqueta presentada.

Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 59/2025 - Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, servicios de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en edificios municipales y la conexión de los mismos a central receptora de alarmas (en adelante CRA)(Lote 1)

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, servicios de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en edificios municipales y la conexión de los mismos a central receptora de alarmas (en adelante CRA)(Lote 1), a la empresa Seleco Vigilancia S.L. con CIF B21491550 y correo electrónico a

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:35 del día 24/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:53 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 2O1Z0Y3Q2P056V5M059A podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

efecto de notificaciones: jefedeseguridad@selecovigilancia.com, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido*:*

INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 59/2025, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN EN ACTIVIDADES, EVENTOS Y ACTOS DE ESPECIAL RELEVANCIA ORGANIZADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

La Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por la entidad SELECO VIGILANCIA S.L con CIF B21491550 y correo electrónico a efectos de notificaciones jefe deseguridad@selecovigilancia.com, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- Inscripción en el ROLECE.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con esta Administración Local.
- Certificado de la Agencia Tributaria de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y recibo actualizado del pago.
- Declaración responsable de personas trabajadoras con discapacidad contratadas en función del número de trabajadores/as.
- Declaración de no obligación en materia de igualdad.
- Clasificación a efectos de justificar la solvencia inscrita en ROLECE (sustitutiva de la misma).
- Garantía definitiva mediante aval por importe de 10.929,75 €.
- Seguro de responsabilidad civil (Mapfre)
- Habilitación profesional.
- Cuentas anuales depositadas 2023.
- Tarjeta profesional Jefe de Seguridad

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, servicios de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en edificios municipales y la conexión de los mismos a central receptora de alarmas (en adelante CRA)(Lote 1), de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, antes trascrito.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:35 del día 24/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:53 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 2O1Z0Y3Q2P056V5M059A podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

5.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 66/2025 - Suministro en régimen de alquiler de 2 autobuses tematizados y de servicio de conductor/a y de guía turístico para la atención de visitantes durante el recorrido establecido en la Feria del Legado Británico 2025.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta de la diligencia de presentación de la única oferta presentada dentro del plazo otorgado, enviado junto con la convocatoria y que se refieren a:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
SILMAN 97 S.L.	B15647803	02-07-2025 15:15

A continuación, se procede por el secretario de la Mesa de Contratación, a la apertura del "Sobre Uno", de documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor, de la única empresa presentada a la licitación, con el siguiente contenido:

NIF B15647803 SILMAN 97 S.L.

- ✓ Declaración responsable Anexo I del PCA.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones info@silman.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificado positivo de la AEAT, Andalucía y solicitud certificado a TGSS.
- ✓ Declaración de confidencialidad, los documentos presentados no son confidenciales.
- ✓ ROLECE.
- ✓ Declaración responsable de la cifra anual de negocio.
- ✓ Relación de los trabajos realizados.
- ✓ Propuesta de diseño del vinilado exterior de los vehículos, conforme a lo recogido en el apartado 6ª del PPT.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda admitir a la licitación a la única empresa presentada a la licitación dado que cumplen los requisitos y remitir el contenido del "Sobre Uno", de documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor, al Técnico de Turismo. Jefe de Negociado, D. Manuel Vela Cruz.

6.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 79/2025 - Suministro en régimen de arrendamiento financiero o renting de un vehículo para el uso del área de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y su mantenimiento.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de la única oferta presentada dentro del plazo otorgado y que se refiere a:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:35 del día 24/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:53 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 2O1Z0Y3Q2P056V5M059A podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
LAS CLARAS AUTOMOCION S.L	B93243939	03-07-2025 12:04

A continuación, se procede a la apertura de "Sobre Único" de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente, con el siguiente contenido:

- ✓ Declaración responsable Anexo I del PCA
- ✓ Fichas técnicas de las características del vehículo
- ✓ Propuesta económica Anexo III del PCA, 59.312,16 euros más IVA de 12.455,55 euros sumando un total de 71.767,71 euros, para los 48 meses de ejecución del contrato. Modelo ofertado: TOYOTA HIGHLANDER LUXURY.
- ✓ Propuesta de precio por kilometraje de exceso de 0,08 euros.
- ✓ Propuesta de precio para abono de kms. no recorridos de 0,03 euros.
- ✓ Solvencia económica, mediante depósito de cuentas anuales.
- ✓ Solvencia técnica, mediante declaración responsable y certificados de los trabajos realizados.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones concursospublicos@lcauto.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ ROLECE
- ✓ Certificado positivo de la AEAT, Andalucía y solicitud certificado a TGSS.

A continuación la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda admitir al único licitador presentado dado que cumple los requisitos previos y remitir el contenido del "Sobre Único", de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente, al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Operativos, D. Jesús Graiño Blanco, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 58/2025 - Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las viviendas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Operativos, D. Jesús Graiño Blanco, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE 58/2025 (038/2025/199) RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y SUS INSTALACIONES

Se emite el presente informe al objeto de valorar las ofertas aportadas por las empresas licitadoras a la ejecución de las actuaciones para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las viviendas propiedad del Excmo. ayuntamiento de Huelva y sus instalaciones dado el

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:35 del día 24/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:53 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 2O1Z0Y3Q2P056V5M059A podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

estado de conservación del parque de viviendas municipal, que derivado de su antigüedad hace indispensable el citado servicio.

En base a lo dispuesto en la sección novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) relativa a "9ª.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", se establece:

[…]

"Criterios de adjudicación

A. Oferta económica más ventajosa (Hasta 60 puntos)

A.1.- Oferta económica sobre los precios de la mano de obra (Hasta 35 puntos).

$$P_A = 35 * \sqrt{\frac{O_{máx}}{O_A}}$$

Donde,

P_A *es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A*

O_A *es la oferta económica de la propuesta A a valorar.*

$O_{máx}$ *es oferta económica unitaria más económica.*

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

Los precios previstos para la mano de obra no podrán incumplir los mínimos establecidos en los convenios laborales de aplicación. En caso contrario, la oferta será excluida del procedimiento. No serán susceptibles de baja los porcentajes estimados en los pliegos para la actualización de los precios de la mano de obra.

Justificación de la fórmula elegida

Para valorar la proposición económica se ha elegido la fórmula indicada anteriormente por reunir las siguientes características:

Reparto de todos los puntos otorgando la máxima puntuación a la mejor oferta y cero puntos a la oferta que no realice baja alguna (tipo de licitación).

No tiene umbrales de saciedad, es decir, cualquier oferta más ventajosa económicamente recibe mayor puntuación que otra menos ventajosa.

No es polinómica ni de difícil comprensión.

Es de ponderación relativa al cociente entre la baja del licitador y la baja máxima.

A.2.- Oferta económica sobre los precios del ANEXO II – Cuadro de precios unitarios para el capítulo de operaciones de mantenimiento, que hace referencia a los precios a aplicar a los capítulos C01, C02, C03, C04, C05, C06, C07 Y C08 (Hasta 18 puntos).

Se empleará la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 18 * \sqrt{\frac{B_A}{B_{máx}}}$$

Donde,

P_A *es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A*

B_A *es la baja unitaria de la oferta A a valorar.*

$B_{máx}$ *es baja unitaria máxima.*

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de

baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

A.3.-Oferta económica sobre los precios del ANEXO II – Cuadro de precios unitarios para el capítulo de operaciones de mantenimiento, que hace referencia a los precios a aplicar a los capítulos C09, C10 Y C11 (Hasta 7 puntos).

Se empleará la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 7 * \sqrt{\frac{B_A}{B_{máx}}}$$

Donde,

P_A *es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A*

B_A *es la baja unitaria de la oferta A a valorar.*

$B_{máx}$ *es baja unitaria máxima.*

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

B. Experiencia profesional del personal en contratos de mantenimientos de viviendas públicas (Hasta 10 puntos)

Se valorará con 2,5 puntos por cada año completo o fracción de experiencia por cada persona destinada a la prestación de los servicios del contrato, en contratos de mantenimiento de viviendas públicas, hasta un máximo de 10 puntos. Se valorará la experiencia en tareas de obras de mantenimiento donde la totalidad de los inmuebles hayan sido viviendas públicas o gestionadas por entidades del sector público.

Para la acreditación de esta experiencia se aportarán los correspondientes certificados de las administraciones públicas para las que se hayan prestado dichos servicios, donde se determine que las personas adscritas al contrato en las ofertas aportadas (para la valoración de este criterio) han participado durante los tiempos correspondientes en dichos contratos. No computan en estos términos aquellas obras de rehabilitaciones integrales donde las viviendas hayan estado desocupadas durante la ejecución.

Esta experiencia potencia la eficiencia en las operaciones, dadas las particulares características sociales de los inquilinos de estas viviendas.

C. Mejoras objetivas (Hasta 30 puntos).

Por ofertar una superficie en instalaciones fijas de dedicación exclusiva al contrato mayor de la exigida en el artículo 12 del PPT, (hasta 15 puntos). Se otorgarán 3 puntos por cada 10 m2 de exceso sobre la superficie exigida en el artículo 12, con un máximo de 15 puntos.

Instalación de puertas antiokupa (hasta 5 puntos). Se valorará con UN (1) punto por cada instalación (puerta y mano de obra incluida) de puerta antiokupas a cargo del adjudicatario, sin coste alguno para el Ayuntamiento de Huelva, hasta un máximo de 5 puntos.

Servicio de limpieza y retirada de enseres en viviendas vacantes o desocupadas (hasta 5 puntos). Se valorará con UN (1) punto por cada servicio completo de retirada de enseres y limpieza y desinfección del domicilio (camión, productos y mano de obra incluida) que oferte el adjudicatario, sin coste alguno para el Ayuntamiento de Huelva, hasta un máximo de 5 puntos.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:35 del día 24/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:53 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 2O1Z0Y3Q2P056V5M059A podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:35 del día 24/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:53 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 2O1Z0Y3Q2P056V5M059A podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Servicio de desatascos (hasta 5 puntos). Se valorará con UN (1) punto cada servicio (camión de desatascos y mano de obra incluida) que se oferte a cargo del adjudicatario, sin coste alguno para el Ayuntamiento de Huelva, hasta un máximo de 5 puntos.

[…]

INFORME

Se valoran a continuación las ofertas aportadas.

Concurren a la licitación las siguientes empresas:

- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

- DOSFUENTES, S.L.

- TECNICA DE LA CONSTRUCCIÓN ONUBA, S.L.

A. Oferta económica más ventajosa (Hasta 60 puntos)

A.1.- Oferta económica sobre los precios de la mano de obra (Hasta 35 puntos).

EQUIPOS DE TRABAJO Y MANO DE OBRA			
ENTIDAD	**OFERTA**	**OFERTA MAX**	**PUNTOS**
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	96.469,52	84.696,66	32,79
DOSFUENTES, S.L.	95.763,60	84.696,66	32,92
TECNICA DE LA CONSTRUCCIÓN ONUBA, S.L.	84.696,66	84.696,66	35,00

A.2.- Oferta económica sobre los precios del ANEXO II – Cuadro de precios unitarios para el capítulo de operaciones de mantenimiento, que hace referencia a los precios a aplicar a los capítulos C01, C02, C03, C04, C05, C06, C07 Y C08 (Hasta 18 puntos).

BAJA PRECIOS UNITARIOS ANEXO II C01-C08			
ENTIDAD	**BAJA OFERTADA (%)**	**BAJA MAX (%)**	**PUNTOS**
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	20,00	20,00	18,00
DOSFUENTES, S.L.	0,00	20,00	0,00
TECNICA DE LA CONSTRUCCIÓN ONUBA, S.L.	20,00	20,00	18,00

A.3.-Oferta económica sobre los precios del ANEXO II – Cuadro de precios unitarios para el capítulo de operaciones de mantenimiento, que hace referencia a los precios a aplicar a los capítulos C09, C10 Y C11 (Hasta 7 puntos).

BAJA PRECIOS UNITARIOS ANEXO II C09-C11			
ENTIDAD	**BAJA OFERTADA (%)**	**BAJA MAX (%)**	**PUNTOS**
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	15,00	15,00	7,00
DOSFUENTES, S.L.	0,00	15,00	0,00
TECNICA DE LA CONSTRUCCIÓN ONUBA, S.L.	10,00	15,00	5,72

Por lo expuesto en este apartado, la puntuación obtenida por los licitadores en este apartado es la siguiente:

RESUMEN PUNTUACIONES OFERTA ECONÓMICA	
ENTIDAD	**PUNTOS**
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	57,79
DOSFUENTES, S.L.	32,92
TECNICA DE LA CONSTRUCCIÓN ONUBA, S.L.	58,72

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:35 del día 24/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:53 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 2O1Z0Y3Q2P056V5M059A podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

B. Experiencia profesional del personal en contratos de mantenimientos de viviendas públicas (Hasta 10 puntos).

En base a la documentación aportada por los licitadores, se exponen en la tabla siguiente las puntuaciones obtenidas.

RESUMEN PUNTUACIONES EXPERIENCIA PROFESIONAL	
ENTIDAD	**PUNTOS**
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	10,00
DOSFUENTES, S.L.	0,00
TECNICA DE LA CONSTRUCCIÓN ONUBA, S.L.	10,00

C. Mejoras objetivas (Hasta 30 puntos).

En base a la documentación aportada por los licitadores, se exponen en la tabla siguiente las puntuaciones obtenidas.

MEJORAS OBJETIVAS					
ENTIDAD	**NAVE**	**PUERTAS**	**LIMPIEZA**	**DESATASCOS**	**PUNTOS**
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	SI	5	5	5	30,00
DOSFUENTES, S.L.	SI	0	0	0	15,00
TECNICA DE LA CONSTRUCCIÓN ONUBA, S.L.	SI	5	5	5	30,00

En base a lo expuesto a lo largo de este informe se resumen en la siguiente tabla las puntuaciones globales obtenidas por los licitadores.

RESUMEN PUNTUACIONES OFERTA ECONÓMICA	
ENTIDAD	**PUNTOS**
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	97,79
DOSFUENTES, S.L.	47,92
TECNICA DE LA CONSTRUCCIÓN ONUBA, S.L.	98,72

CONCLUSIONES

A la vista de las puntuaciones correspondientes a cada una de las ofertas, la propuesta presentada por la empresa TECNICA DE LA CONSTRUCCIÓN ONUBA, S.L. es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, con una proposición económica sobre los precios anuales de la mano de obra de 84.696,66 euros e I.V.A. por importe de 17.786,30 euros, lo que asciende a un total de 102.482,16 euros. La oferta económica recoge a su vez una reducción del 20% sobre los precios unitarios establecidos en los pliegos para los apartados C01-C08 y del 10% sobre los precios unitarios establecidos en los apartados C09-C11.

El importe del contrato coincide con el establecido en el tipo de licitación, tal y como se recoge en el artículo 29 del PPT. Esta cantidad para el primer año de vigencia del contrato se fija en 109.090,91 euros e I.V.A. por importe de 22.909,09 euros, lo que asciende a un total de 132.000,00 euros, debiendo ser esta cantidad actualizada anualmente en base a lo establecido en los pliegos de condiciones.

Consta adicionalmente, derivado de la oferta aportada, la ejecución de las mejoras previstas en los pliegos (la disposición de instalaciones fijas de 180,00 m^2, instalación de 5 puertas antiokupa (puerta y mano de obra incluida) sin coste alguno para el Ayuntamiento de Huelva, 5 servicios de limpieza y retirada de enseres en viviendas vacantes o desocupadas (limpieza y desinfección del domicilio (camión, productos y

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:35 del día 24/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:53 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 2O1Z0Y3Q2P056V5M059A podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

mano de obra incluida) sin coste alguno para el Ayuntamiento de Huelva y 5 servicios de (camión de desatascos y mano de obra incluida) sin coste alguno para el Ayuntamiento de Huelva.

Lo que se informa para su conocimiento y efectos oportunos."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Operativos, D. Jesús Graiño Blanco, antes trascrito.

8.- Propuesta adjudicación: 58/2025 - Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las viviendas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del **Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las viviendas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva**, a la empresa *TECNICA DE LA CONSTRUCCIÓN ONUBA, S.L.* con CIF B21490685 y correo electrónico a efecto de notificaciones teconuba@gmail.com, al ser su oferta ajustada a los pliegos, por un importe de 339.923,80 euros más I.V.A. de 71.384,00 euros, sumando un total de 411.307,80 euros, con baja ofertada a los precios contenidos en:

- C01, C02, C03, C04, C05, C06, C07 y C08 del Anexo II del PPT – Cuadros de Precios.: 20%
- C09, C10 y C11 del Anexo II del PPT– Cuadros de Precios.: 10%

Y con los compromisos ofertados consistentes en:

- Declaración disponer de las instalaciones: 180 m2 construidos.
- Compromiso de instalación de puertas antiokupas: 5 puertas.
- Compromiso de limpieza y retirada de enseres en viviendas vacantes o desocupadas: 5 servicios.
- Compromiso de prestar servicio de desatascos: 5 servicios.
- Compromiso de acreditación de experiencia profesional del personal adscrito al contrato.

9.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 64/2025 - Suministro e instalación de instrumentos, herramientas y dispositivos didácticos y tecnológicos para promocionar la accesibilidad cognitiva, visual y auditiva en recursos patrimoniales de la ciudad de Huelva - Programa Huelva – Destino Accesible -, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor, emitido por el Técnico de Turismo. Jefe de Negociado, D. Manuel Vela Cruz, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS Y DISPOSITIVOS DIDÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS PARA PROMOCIONAR

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:35 del día 24/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:53 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 2O1Z0Y3Q2P056V5M059A podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

LA ACCESIBILIDAD COGNITIVA, VISUAL Y AUDITIVA EN RECURSOS PATRIMONIALES DE LA CIUDAD DE HUELVA (PROGRAMA "HUELVA – DESTINO ACCESIBLE"), EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. Nº 64/2025).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 64/2025 para la contratación del ***CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS Y DISPOSITIVOS DIDÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS PARA PROMOCIONAR LA ACCESIBILIDAD COGNITIVA, VISUAL Y AUDITIVA EN RECURSOS PATRIMONIALES DE LA CIUDAD DE HUELVA (PROGRAMA "HUELVA – DESTINO ACCESIBLE"), EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA***

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	***CIF***
VODAFONE S.A.U.	*A80907397*
PUNTO DIS	*B95341178*

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO DE 25 PUNTOS).

Para la evaluación de las propuestas, las empresas proponentes deberá incluir:

Una MAQUETA EN FORMATO PDF CONTENIENDO diseño de una placa de plano de cada recurso patrimonial, una placa de ubicación de cada recurso patrimonial y una figura de cada recurso patrimonial. Se entregará un único documento que contenga todos los diseños.

Se valorará la propuesta de diseño más satisfactoria con el máximo de puntos y el resto se valorará de acuerdo a las siguientes reglas de valoración:

- *Cuando el diseño aportado por la empresa licitadora sea estéticamente muy satisfactorio. 25 puntos.*
- *Cuando el diseño aportado por la empresa licitadora sea estéticamente satisfactorio. 20 puntos.*
- *Cuando el diseño aportado por la empresa licitadora sea estéticamente aceptable. 16 puntos.*
- *Cuando el diseño aportado por la empresa licitadora sea estéticamente poco satisfactorio. 10 puntos.*
- *Cuando el diseño aportado por la empresa licitadora sea estéticamente insatisfactorio. 5 puntos.*

1. Propuesta de VODAFONE.

En la memoria incluye un diseño monocromático y texturizado, aplicable tanto a placas como a maquetas, con una estética unificada, utilizando un lenguaje visual minimalista y sobrio con base en los tonos blanco, negro y gris. Por su parte, las maquetas tienen una alta fidelidad formal gracias al uso de modelados 3D coherentes con las placas interpretativas. El soporte conformado como un cubo negro para las maquetas da coherencia cromática y limpieza visual, integrando los elementos sin interferencias con el entorno. Los acabados dan claridad volumétrica y elegancia formal.

2. Propuesta de PUNTO DIS.

La propuesta no presenta una unidad visual tan marcada. Muestra diversos ejemplos de maquetas y planos, pero el diseño es más convencional a nivel gráfico. El diseño general es más heterogéneo, con

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:35 del día 24/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:53 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 2O1Z0Y3Q2P056V5M059A podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

menos consistencia visual entre los distintos elementos.
***En definitiva, la propuesta de VODAFONE presenta una estética superior**, tanto por su coherencia gráfica como por su diseño contemporáneo. Proporciona una imagen más armoniosa con el entorno urbano y patrimonial.*

A continuación, se detallan las puntuaciones obtenidas:

EMPRESA	***PUNTOS***
VODAFONE S.A.U.	*25 PUNTOS*
PUNTO DIS	*20 PUNTOS*

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Técnico de Turismo. Jefe de Negociado, D. Manuel Vela Cruz, antes trascrito.

10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 64/2025 - Suministro e instalación de instrumentos, herramientas y dispositivos didácticos y tecnológicos para promocionar la accesibilidad cognitiva, visual y auditiva en recursos patrimoniales de la ciudad de Huelva - Programa Huelva – Destino Accesible -, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del "Sobre Dos", de criterios evaluables automáticamente, de las empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido**:**

NIF: B95341178 PUNTODIS ACCESSIBLE SOLUTIONS

- ✓ Oferta económica Anexo III del PCA: 110.500,00 euros más IVA de 23.205,00 euros, sumando un total de 133.705,00 euros, con el siguiente desglose:

	Importe sin iva (euros)	Iva (21%)	Importe con iva
Reportaje fotográfico y video	4.000,00 euros	840,00 euros	4.840,00 euros
Aplicaciones digitales colectivos	7.600,00 euros	1.596,00 euros	9.196,00 euros
Grabaciones	3.000,00 euros	630,00 euros	3.630,00 euros
Placas de bronce planos	9.500,00 euros	1.995,00 euros	11.495,00 euros
Placas de bronce ubicación	4.000,00 euros	840,00 euros	4.840,00 euros
Figuras de bronce soportes	17.000,00 euros	3.570,00 euros	20.570,00 euros
Figuras de bronce aspecto inicial	27.000,00 euros	5.670,00 euros	32.670,00 euros

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:35 del día 24/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:53 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 2O1Z0Y3Q2P056V5M059A podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Braille	2.000,00 euros	420,00 euros	2.420,00 euros
Visitas virtuales	36.400,00 euros	7.644,00 euros	44.044,00 euros
Total	**110.500,00 euros**	**23.205,00 euros**	**133.705,00 euros**

NIF: A80907397 Vodafone España, S.A.U.

- ✓ Oferta económica Anexo III del PCA: 106.283,71 euros más IVA de 22.319,09 euros, sumando un total de 128.600,47 euros, con el siguiente desglose:

PRECIO DESGLOSADO	OFERTA SIN IVA	IVA	OFERTA IVA INCLUIDO
Aplicaciones digitales para colectivos	12.609,20 €	2.648,93 €	15.258,13 €
Grabaciones	7.308,00 €	1.535,68 €	8.843,68 €
Placas de bronce planos	2.064,80 €	434,61 €	2.499,41 €
Placas de bronce ubicación	2.064,80 €	434,61 €	2.499,41 €
Figuras de bronce soporte	24.940,00 €	5.238,40 €	30.178,40 €
Figuras de bronce aspecto inicial	24.940,00 €	5.238,40 €	30.178,40 €
Braille	8.700,00 €	1.828,00 €	10.528,00 €
Visitas virtuales	22.620,00 €	4.751,20 €	27.371,20 €

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del “Sobre Dos”, de criterios evaluables automáticamente, al Técnico de Turismo. Jefe de Negociado, D. Manuel Vela Cruz, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

11.- Otros: MC 09-07-2025 - Modificación de los puntos 19 y 20 de la MC 02-07-2025.

La mesa indica lo siguiente:

Advertido error en el informe de valoración del expediente 61/2025,

DONDE DICE:"En consecuencia, siendo la empresa Hostel Sur FL Catering, S.L., la que ha obtenido mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos, y considerándose que es la oferta más ventajosa y que la propuesta que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación, se propone la adjudicación del contrato de explotación del bar y servicio de hostelería (barra de bar, cocina y servicio de mesas) de la caseta municipal, y para prestar servicio de cate-ring y restauracion, en las fiestas colombinas de la ciudad de Huelva para el año 2025 (Expte. 61/2025), a la empresa Hostel Sur FL Catering, S.L., con C.I.F.: B-90428962, por un canon anual de veintiocho mil ochocientos veinticinco euros y veinticinco céntimos de euro (28.825,25 €), y de conformidad a los compromisos de precios propuestos en su oferta referidos a los artículos del listado del Anexo 1 de los

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:35 del día 24/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:53 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 2O1Z0Y3Q2P056V5M059A podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Pliegos, así como a los precios unitarios por comensal ofertados para los servicios de catering de las recepciones y actos protocolarios establecidos en los Pliego, con los compromisos asumidos por el licitador de disponer de sillas de palillería de color blanco reforzada con cojín del mismo color en número suficiente para cubrir el servicio de catering "Cena de Convivencia de las asociaciones", y de disponer de un aumento del número de camareros establecidos en los Pliegos, para atender el "Servicio de Mesa" de la Caseta Municipal durante todos los días de apertura de la misma, en concreto con diez camareros en barra y diez camareros que atiendan el "servicio de mesa".

DEBE DECIR: "En consecuencia, siendo la empresa Hostel Sur FL Catering, S.L., la que ha obtenido mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos, y considerándose que es la oferta más ventajosa y que la propuesta se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación, se propone la adjudicación del contrato de explotación del bar y servicio de hostelería (barra de bar, cocina y servicio de mesas) de la caseta municipal, y para prestar servicio de cate-ring y restauracion, en las fiestas colombinas de la ciudad de Huelva para el año 2025 (Expte. 61/2025), a la empresa Hostel Sur FL Catering, S.L. con C.I.F.: B-90428962, por un canon anual de veintiocho mil ochocientos veinticinco euros y veinticinco céntimos de euro (28.825,25 €), y de conformidad a los compromisos de precios propuestos en su oferta referidos a los artículos del listado del Anexo 1 de los Pliegos, así como a los precios unitarios por comensal ofertados para los servicios de catering de las recepciones y actos protocolarios establecidos en los Pliego, con los compromisos asumidos por el licitador de disponer de un aumento del número de camareros establecidos en los Pliegos, para atender el "Servicio de Mesa" de la Caseta Municipal durante todos los días de apertura de la misma, en concreto con 20 camareros (diez camareros en barra y diez camareros que atiendan el "servicio de mesa"), y de disponer de 8 cocineros", dichas modificaciones también cambian en la propuesta de adjudicación del punto siguiente, **NO VARIANDO EL ADJUDICATARIO.**

12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 9/2025 - Servicio para el diseño y elaboración de una plataforma digital marketplace para establecimientos de hostelería de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC).

Por el secretario de la mesa de contratación, se da cuenta del Informe emitido por el Jefe de Sección, E.F. de Jefe de Servicio del Departamento de Contratación, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de servicio para el diseño y elaboración de una plataforma digital Marketplace para establecimientos de hostelería de la ciudad de Huelva, en el marco del plan turístico de grandes ciudades de Huelva (PTGC) de Huelva, a la empresa SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L. con C.I.F. B14937478 y correo electrónico a efecto de notificaciones: fran@signlab.es, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 9/2025, PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL MARKETPLACE PARA ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DE LA CIUDAD DE HUELVA, EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (PTGC) DE HUELVA.

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L. con

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:35 del día 24/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:53 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 2O1Z0Y3Q2P056V5M059A podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

C.I.F. B14937478 y correo electrónico a efecto de notificaciones: fran@signlab.es, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *Inscripción en el ROLECE.*
- *Solvencia económica y financiera: Presentación del IS del año 2023, con un volumen anual de negocios de al menos una vez y media el valor estimado del contrato.*
- *Solvencia Técnica y profesional: mediante relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, acompañadas de facturas emitidas por los servicios realizados.*
- *Compromiso de adscripción de medios.*
- *Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, acompañado de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto y declaración de exención.*
- *Garantía Definitiva. Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación por importe de 594,75 €.*
- *Informe medio de plantilla en situación de alta.*
- *Personas trabajadoras con discapacidad / Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres: Declaración responsable de no estar obligada.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de servicio para el diseño y elaboración de una plataforma digital Marketplace para establecimientos de hostelería de la ciudad de Huelva, en el marco del plan turístico de grandes ciudades de Huelva (PTGC) de Huelva**,** de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección, E.F. de Jefe de Servicio del Departamento de Contratación, antes trascrito.

13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 25/2025 - Obras para la implementación de medidas de mejoras en la eficiencia energética del auditorio de la casa colón de Huelva.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:35 del día 24/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:53 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 2O1Z0Y3Q2P056V5M059A podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Por el secretario de la mesa de contratación, se da cuenta del Informe emitido por el Jefe de Sección, E.F. de Jefe de Servicio del Departamento de Contratación, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de las obras para la implementación de medidas de mejoras en la eficiencia energética del auditorio de la Casa Colón de Huelva en el marco de las ayudas para la rehabilitación de edificios públicos en entidades locales - Pirep Entidades Locales Del Plan De Recuperación, Transformación y Resiliencia, a la empresa Acsa, Obras E Infraestructuras, S.A.U., con CIF A08112716 y correo electrónico a efecto de notificaciones: acsa.ciudadsur@sorigue.comenviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 25/2025, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL AUDITORIO DE LA CASA COLÓN DE HUELVA, EN EL MARCO DE LAS AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN ENTIDADES LOCALES - PIREP ENTIDADES LOCALES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por Acsa, Obras E Infraestructuras, S.A.U., con CIF A08112716 y correo electrónico a efecto de notificaciones acsa.ciudadsur@sorigue.com, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *ROLECE.*
- *Constan en el expediente certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias (AEAT, Hacienda Autonómica y Ayuntamiento de Huelva) y de Seguridad Social (TGSS).*
- *Solvencia. Clasificación: Grupo I; subgrupo I-9; y Categoría 3.*
- *Seguro de caución por importe de 30.281,46 euros, en concepto de garantía definitiva.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y último recibo abonado, acompañado de declaración responsable de no haberse dado de baja.*
- *Personas trabajadoras con discapacidad. Declaración responsable de haber optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, aportando una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.*
- *Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres: Resolución de inscripción del Plan de Igualdad, del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*
- *Seguro a todo riesgo de construcción. Tiene suscrita póliza de Todo Riesgo Construcción y Montaje nº 050363754.*
- *Seguro de responsabilidad civil con la entidad BHSI (sucursal en España), por los importes mínimos exigidos en los pliegos.*
- *Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la construcción de la Comunidad Autónoma de Cataluña*
- *Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:35 del día 24/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:53 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 2O1Z0Y3Q2P056V5M059A podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

derechos digitales, conforme al modelo del Anexo V del PCA.

- *Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de Gestión, con- forme al Anexo VI del PCA.*
- *Declaración responsable del preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control y al principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de in- cumplimiento, conforme al Anexo VII del PCA.*
- *Información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos, en la forma prevista en el artículo 10 de la orden HFP 1031/2021, de 29 de septiembre y artículo 8.2 de la Or- den HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada. "

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo
150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de obras para la implementación de medidas de mejoras en la eficiencia energética del auditorio de la Casa Colón de Huelva en el marco de las ayudas para la rehabilitación de edificios públicos en entidades locales - Pirep Entidades Locales Del Plan De Recuperación, Transformación y Resiliencia**,** de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección, E.F. de Jefe de Servicio del Departamento de Contratación, antes trascrito.

14.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 40/2025 - Obras en ejecuciones subsidiarias y otras actuaciones urgentes y en materia de seguridad y salud.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de la única oferta presentada dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

Licitadores

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
DOS FUENTES, S.L.	B21352323	08-07-2025 09:19

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:35 del día 24/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:53 del día 24/07/2025. Por medio del código de verificación 2O1Z0Y3Q2P056V5M059A podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

A continuación, se procede a la apertura de "Sobre Único" de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente, con el siguiente contenido:

NIF: B21352323 DOSFUENTES, S.L

- ✓ Declaración responsable Anexo I del PCA.
- ✓ Declaración de confidencialidad, los documentos presentados no son de carácter oficial.
- ✓ Propuesta económica Anexo III del PCA: 79.338,84 euros más IVA de 16.661,16 euros, sumando un total de 96.000,00 euros, ofertando un porcentaje de baja unitario para las unidades de obra o ejecución del 2%.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: david@dosfuentes.net, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Solvencia económica, cifra anual negocio.

A continuación, siendo las trece horas y siete minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D ª Adela de Mora Muñoz, 3ª Teniente de Alcaldesa y por el Secretario, D. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del Departamento de Contratación y Compras).

GONZALEZ GINES, ANTONIO JESUS
Jefe De Sección De Contratación Y Compras

ADELA DE MORA MUÑOZ
Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos
24-07-2025 09:35